



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Totalán, a día tres de junio de dos mil veintidós.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide y D. Daniel Hernández Villanueva, actuando como Secretario D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, saluda a los asistentes y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad.

### 2.- EXPEDIENTES.-

#### 2.1.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE HIERROS PARA BARANDILLA RECINTO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PLAZA DE ANTONIO MOLINA.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para el suministro de hierros para la realización de la barandilla del Recinto de Residuos Sólidos Urbanos en Plaza de Antonio Molina y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado las siguientes ofertas: -Presupuesto de la empresa Hierros Vélez S.A. CIF –A29270493-: 3.159,06 € +IVA, 663,40 €. Total: 3.822,46 € (IVA incluido). -Presupuesto de la empresa Hierros y Lamin. Málaga S.A., C.I.F. –A29058930: Presupuesto incompleto por importe de 3.158,70 € IVA incluido, faltando material del solicitado. De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adjudicación a la oferta presentada por la empresa Hierros Vélez S.a. por importe de 3.822,46 € (IVA incluido), instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del presente acuerdo.

#### 2.2.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, EJERCICIO 2022.-

Dada cuenta de la convocatoria publicada en el B.O.E. de 4 de diciembre de 2021, Orden 1358/2021, de 1 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y, examinada la misma. Dada cuenta de los requisitos que vienen establecidos para acceder a estas subvenciones, que no obstante son muy interesantes y necesarias para los pequeños municipios, así como de la financiación de las obras y de

Hash: 190e53d7a1b6f0ae6c439b8bct1eb00a7e37e4867a824237fd06627c7c667c66e54c693688b625a4b9755866eee79f6888457e743d3060037f352511f539f0b0 | P.ÁG. 1 DE 3

otros requisitos como la memoria y proyecto a llevar a cabo y dada su dificultad para realizarlos por la carencia de personal técnico cualificado para ello. Teniendo en consideración que los proyectos subvencionables que se enumeran en el anexo de la Orden referida más arriba y de su necesidad y coordinación necesaria, en muchos casos, de varios municipios para acceder a los mismos objetivos, tanto de los organizativos como de los de refuerzo de los servicios públicos, del fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial y ayudas a los mismos, del desarrollo e innovación en el territorio, etc.

Y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.-Dirigir escrito a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y asimismo, a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, al objeto de instarle a tramitar y aprobar proyectos conjuntos que abarquen a varios municipios y que tengan como objetivos específicos propios los referidos anteriormente y que se enumeran en el anexo de la Orden 1358/2021 de 1 de diciembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y cuyo objetivo final es la lucha contra la despoblación.
- 2.-Colaborar con ambas instituciones en la medida de las posibilidades de este Municipio para alcanzar los objetivos que se propongan.
- 3.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Miguel Ángel Escaño López

EL SECRETARIO

Luis Antonio Salto Romero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO  
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

**CÓDIGO CSV**

0b0ffbeaf5f6490c8a89de4bbb13dcfdd9849c7ee

**NIF/CIF**

\*\*\*\*487\*\*  
\*\*\*\*443\*\*

**FECHA Y HORA**

19/06/2022 11:46:10 CET  
19/06/2022 13:56:04 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/totalan>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0b0fbeat5f6490c8a89de4bbb13dcfdd9849c7ee

Dirección de verificación del documento: **<https://sede.malaga.es/totalan>**

Hash del documento: 190e53d7a1b6f0aea6c439b8bc1eb00a7e37e4867a824237fd06627c7c667c6e54c69368b625a4b975586  
6eee79f6888457e743d3060037fc352511f539f0b0

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290923\_2022\_00000000000000000000010971401

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 19/06/2022 11:44:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

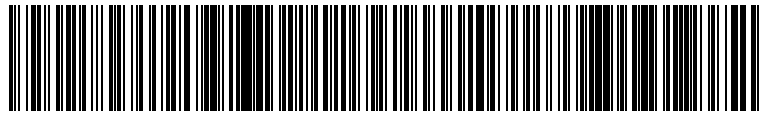
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0b0fbeat5f6490c8a89de4bbb13dcfdd9849c7ee

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)**

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
**[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)**

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)**

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)**

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
**[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)**